

	Informe de Auditoría Interna: Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SGSST	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
Código: F-CYE-005		Versión: 2.0 - 2017

Fecha del Informe (dd-mm-aaaa)	Auditoría N°	Procesos	Documentos de Referencia	
2022-12-16		SGSST	1. Decreto 1072 de 2015 2. Resolución 0312 de 2019 3. Norma ISO 45001:2018 4. Ley 1562 de 2012 5. Resolución 2013 de 1986 6. Resolución 1356 de 2012 7. Resolución 2346 de 2007 8. Decreto 2177 de 1989 9. Ley 776 de 2002 10. Decreto 1295 de 1994 11. Ley 9 de 1979 12. Resolución 1401 de 2007	
Auditados: Harvey Gasca - SAAF Margaret Sambrano - Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo)			Equipo Auditor Auditor Líder: Maria Yanneth Rosero Peña Auditores Acompañantes: Dora Moran	
ALCANCE DE LA AUDITORÍA				
Seguimiento y verificación de los estándares y documentación que soporta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019.				
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA				
Verificar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019., que permita validar el grado del diseño e implementación del sistema de acuerdo a las etapas y plazos establecidos en la normatividad vigente y en concordancia al alcance de los requisitos de la Norma ISO 45001:2018				
HALLAZGOS				
N°	NO CONFORMIDAD	OPORTUNIDAD DE MEJORA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Requisito
01	X		No se realizaron las evaluaciones medicas ocupacionales programadas para el año 2022. Las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 Ministerio de la Protección Social, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.	6.1.1 Acciones para abordar los riesgos
FORTALEZAS				
01			El proceso de auditoria se llevó a cabo de manera oportuna y exitosa, ya que los auditados mostraron su mejor disposición, lo que permitió un proceso proactivo en la atención y ejecución de la misma.	
02			El proceso de acompañamiento desarrollado con ARL POSITIVA, es efectiva y permite desarrollar las actividades de asesoría requeridas por el SG-SST de manera eficiente.	
03			Se desarrollan capacitaciones y actividades acertadas acordes con incentivar un entorno de vida saludable para todos los colaboradores de la entidad.	
CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA (Respecto al objetivo)				

La auditoría se desarrolló según lo previsto en el Plan de Auditorías presentado en la reunión de apertura. El análisis se realizó sobre la información entregada por los responsables del proceso, y sobre el principio de la oportunidad y transparencia en la información.
El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, está cumpliendo con los estándares establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 y los requisitos establecidos en la Norma ISO 45001:2018.
El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es adecuado y eficaz para el cumplimiento de la Política y Objetivos del SGSST.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA - INCLUSO PARA EL PROCESO DE AUDITORÍA (No son obligatorias)

Las evaluaciones médicas periódicas programadas, se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión.

El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.

Fecha de realización de la auditoría	APROBACIÓN DEL INFORME
Del 11/10/2022 al 30/11/2022	Firma Auditor Líder
	

